

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Cultural por la Universidad de Huelva
Menciones /Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	
Universidad/es participante/s	Facultad de Humanidades (21005964)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.


La Comisión de Emisión de Informes ha revisado dicha propuesta y aprueba el informe que se emite con una valoración **FAVORABLE**.

Motivación:

La Universidad solicita la Incorporación ámbito de conocimiento; modificación modalidad de enseñanza; modificación número de plazas de nuevo ingreso; actualización según RD82/2021 de la Justificación del interés del título y contextualización; inclusión del perfil de egreso; inclusión de los objetivos formativos del título; rectificación de la carga crediticia de las menciones.

Se adaptan los contenidos, habilidades o destrezas y competencias, los requisitos de acceso y procedimiento de admisión y criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos y procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, se actualizan para adaptarlos al RD822/2021.

Especificación de ámbitos de conocimiento de las asignaturas de formación básica. Actividades y metodologías Docentes se adaptan a la modalidad virtual. Sistemas de evaluación se adaptan a la modalidad virtual.

Código Seguro de Verificación:R2U2TR3JENKwQ9RJR9DALJJC72WFQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TR3JENKwQ9RJR9DALJJC72WFQ	PÁGINA	1/4
			



Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos. Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles. Se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021. Gestión de las Prácticas externas, se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios, se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

Se actualiza el cronograma de implantación. Medios para la información, se incorpora al no encontrarse en el modelo de memoria anterior.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se incorpora a la memoria el ámbito de conocimiento Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.

Se actualiza la Justificación del interés del título y contextualización atendiendo al RD/82/2021, los referentes externos a la Universidad que avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales son enumerados con sus correspondientes enlaces, además se presenta el listado con los enlaces de los programas universitarios nacionales en ámbitos afines a la Gestión Cultural.

Se enumeran los campos de la actividad laboral que proporciona el Grado para el desempeño profesional de sus egresados, además se señalan los perfiles profesionales relacionado con los estudios del Grado en Gestión Cultural.

Se han planteado 12 objetivos formativos para el título.

Se ha modificado la modalidad de enseñanza a virtual, y se ha reducido el número de plazas de nuevo ingreso de 50 en la anterior oferta de modalidad presencial a 40 en modalidad virtual.

Se eliminan la configuración de las menciones.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En el documento se señalan de forma detallada los 13 conocimientos o contenidos, 6 competencias y 8 habilidades y destrezas, según el RD 822/2021. Además, en la planificación de las enseñanzas ahora punto apartado 4 antes 5, en las tablas del plan de estudios detallado se contemplan para cada materia los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, contenidos, habilidades o destrezas y competencias actualizados siguiendo el RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha modificado el texto de Requisitos de acceso y procedimiento de admisión, atendiendo al RD822/2021, especificando que todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, por lo que los procesos de admisión de alumnos se realizaran de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz.

Código Seguro de Verificación:R2U2TR3JENKW09RJR9DALJJC72WFQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TR3JENKW09RJR9DALJJC72WFQ	PÁGINA	2/4



Se modifican los créditos máximos de reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, atendiendo al RD822/2021, atendiendo a que el proceso de suscribir los convenios entre los centros de formación profesional de grado superior y las universidades está en proceso, la universidad de Huelva sigue manteniendo los reconocimientos hasta el momento establecidos. Los mecanismos y reconocimientos son regulados por los reglamentos que aportados en el texto con sus correspondientes enlaces.

Se han actualizado los criterios para el procedimiento de movilidad de estudiantes propios y de acogida, se incorpora el enlace del reglamento vigente, además se especifica que las distintas movilidades se regulan atendiendo a las convocatorias de programas específicos.

4. Planificación de las enseñanzas

Los ámbitos de conocimiento de la formación básica han sido actualizados atendiendo al RD822/2021. El texto recoge las actividades y metodologías docentes adaptadas a la modalidad de enseñanza virtual, distinguiéndose entre actividades dirigidas, actividades supervisadas y actividades autónomas. Del mismo modo se aporta la tabla de metodologías docentes que serán aplicadas en el plan de estudios para su modalidad de enseñanza virtual y su descripción.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se enumeran el número de profesoras/es disponibles para impartir el Grado en Gestión Cultural repartidos en 32 áreas de conocimiento, para ello se adjuntan las tablas 5a y 5b. En la tabla 5a se indica la categoría, el número de sexenios, quinquenios y si son doctores o no. En la tabla 5b se detallan las áreas de conocimiento el número de profesoras/es, las categorías, las materias/asignaturas, los ECTS impartidos (previstos) y los ECTS disponibles. A pesar de que sí se señala que la tabla 5c detalla el régimen de dedicación y la capacidad docente del profesorado implicado, esta aparece sin estar completada.

Se señala de la disponibilidad de personal especializado en cuestiones de carácter técnico relacionadas con recursos electrónicos e informáticos. La Universidad de Huelva posee un área específica de Servicio de Enseñanza Virtual, entre cuyos objetivos fundamentales se encuentra desempeñar tareas de administración de la plataforma e-learning, de gestión y mantenimiento, de las salas de videoconferencias, tanto físicas como virtuales con cinco técnicos con horario de mañana y tarde.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título:

- Se debe de aportar la tabla 5c completada.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

Se ha actualizado la información de los medios materiales y servicios disponibles para atender a la modalidad de enseñanza virtual que se solicita. La Universidad de Huelva además de disponer de aulas docentes, aulas informáticas y laboratorios especializados para impartir cualquier modalidad de docencia, dispone de recursos específicos como: campus virtual, salas para videoconferencias con la herramienta Zoom, plataforma de vídeo on-line, ... El servicio de informática y comunicaciones está formado por 30 personas, además de personal de apoyo técnico.

Código Seguro de Verificación:R2U2TR3JENKW09RJR9DALJJC72WFQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TR3JENKW09RJR9DALJJC72WFQ	PÁGINA	3/4



El procedimiento para la realización de prácticas externas se realiza mediante una plataforma telemática gestionada por SOPIEA (Servicio de Empleo y Emprendimiento). Se aporta el enlace con la información destinada para el estudiante para la gestión de sus prácticas curriculares. Además, se recogen los enlaces con las normativas. Se ofertan tantas plazas como estudiantes matriculados hay en cada curso académico, se adjunta en el documento tabla con la entidad que ofrece las prácticas, el número de plazas y los tutores de las empresas, de las que están vigentes en el momento de elaboración del documento.

En cuanto a la Previsión de dotación de recursos materiales y servicios, se indica que aparece en el Apartado 6: anexo 1 (documento: 6.1+6.2+6.3.pdf) como que no procede, aunque sí que se solicita como modificación.

7. Calendario de implantación

Se prevé que, para la implantación de la modalidad virtual, se extinguirá paulatinamente la modalidad presencial, facilitándose al alumnado de dicha modalidad que así lo requiera su incorporación a la nueva modalidad sin problema, dado que la estructura del plan de estudios se mantiene sin cambios respecto de la verificada para la modalidad presencial. Se iniciará en el curso académico 2023-2024 para el primer curso del grado y en el curso 2026-2027 se iniciará cuarto de la titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se han incorporado los medios de información pública del plan de estudios con los que cuentan y que utilizarán para atender las necesidades del estudiantado. El principal medio para la información pública del título será la web oficial de la Facultad de Humanidades (<http://www.uhu.es/fhum/>), que dispone de un espacio propio para el Grado en Gestión Cultural. Se facilita la información sobre la titulación de carácter virtual atendiendo a las dos cuestiones: por un lado, el perfil de ingreso y por otro, las especificidades que comporta la modalidad virtual de impartición del título para el alumnado. Ambas cuestiones han quedado reflejadas en la web del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 4 de 4

Código Seguro de Verificación:R2U2TR3JENKW09RJR9DALJJC72WFQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TR3JENKW09RJR9DALJJC72WFQ	PÁGINA	4/4